

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

**INFORME SEGUIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Bogotá, D.C, Marzo de 2017

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

I. OBJETIVOS

II. ALCANCE

III. FUNDAMENTO LEGAL

IV. DESARROLLO

4.1. Aprobación del presupuesto

4.2. Ejecución presupuesto de ingresos acumulada a diciembre 31 de 2016

4.3. Modificaciones al presupuesto

4.4. Ejecución presupuestal a diciembre 31 de 2016

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con los lineamientos establecidos en el artículo 12 de la ley 87 de 1993 y el artículo 3 del Decreto 1537 del 2001, compete a las oficinas de Control Interno efectuar evaluación y seguimiento a los diferentes procesos de la entidad con miras a fortalecer el sistema de control interno, mediante la formulación de recomendaciones y observaciones para lograr el cumplimiento de las funciones y objetivos misionales.

En este contexto se efectuara un seguimiento al proceso de ejecución Presupuestal durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, con miras de proveer información para facilitar la evaluación de la relación existente entre asignaciones presupuestales y las metas establecidas para la vigencia, entendiéndose que el presupuesto es la herramienta principal para ejecutar los proyectos de inversión y cumplimiento de los objetivos estratégicos contemplados en el Plan Institucional 2015-2018.

En esa medida, el ejercicio promueve el uso eficiente y transparente de los recursos públicos en el mediano plazo.

Para el presente informe se tomó como fuente de información la publicada en el Sistema de Información Financiera – SIIF y la página web de la Superintendencia.

I. Objetivos

Dentro del rol que le compete a la Oficina de Control Interno conforme a la ley 87 de 1993 y al Decreto 1537 de 2001, la Oficina de Control Interno debe realizar seguimiento y evaluación al Proceso de ejecución presupuestal de la Entidad, para lo cual establece los siguientes objetivos:

1. Presentar un análisis de la ejecución presupuestal acumulada al mes de diciembre de 2016 (apropiación, compromisos, obligaciones, pagos, traslados y reducciones).
2. Observar la participación y comportamiento de cada rubro objeto del gasto dentro del presupuesto aprobado para la vigencia fiscal de 2016.
3. Analizar el comportamiento de los ingresos corrientes recibidos, frente a los valores estimados en el Presupuesto de rentas de la vigencia fiscal de 2016.

II. Alcance

Verificar la ejecución presupuestal en el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2016, tomando como soporte la información arrojada por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF y los informes de ejecución presupuestal publicados en la página WEB de la Superintendencia de Economía Solidaria.

III. Fundamento Legal

- Ley 55 de junio 18 de 1985." Por medio de la cual se dictan normas tendientes al ordenamiento de las finanzas del Estado y se dictan otras disposiciones".
- Constitución Política de Colombia 1991.
- Decreto 359 de febrero 22 de 1995."Por el cual se reglamenta la Ley 179 de 1994"
- Decreto No. 111 de enero 15 de 1996."Por el cual se compilan la ley 38 de 1989, la ley179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto".
- Decreto No. 568 de marzo 21 de 1996, por el cual se reglamentan las leyes 38 de 1989,179 de 1994 y 225 de 1996 orgánicas del presupuesto General de la Nación.
- Decreto No.630 de abril 2 de 1996. "Por el cual se modifica el decreto 359 de 1995".
- Decreto 2260 de diciembre 13 de 1996. "Por el cual se introducen algunas modificaciones al decreto 568 de 1996".
- Resolución CONFIS No. 011 de agosto 6 de 1997.
- Resolución CONFIS No. 003 de abril 2 de 1998.

- Resolución del Ministerio de Hacienda y Crédito Público No.036 de mayo 7 de 1998. "Por la cual se determinan algunas normas y procedimientos sobre registros presupuestales, suministro de información y su sistematización del Presupuesto General de la Nación".
- Ley 819 de julio 9 de 2003. "Por la cual se dictan normas Orgánicas en materia de Presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
- Decreto del DNP No.3286 de octubre 8 de 2004. "Por el cual se crea el sistema de información de seguimiento a los proyectos de inversión pública".
- Decreto 4730 de diciembre 28 de 2005. "Por el cual se reglamentan normas orgánicas del Presupuesto".
- Resolución DGPPN No.140 de diciembre 29 de 2005. "Por la cual se establece el Plan de cuentas a que se refiere el artículo 30 del decreto 4730 de 2005.
- Resolución DGPPN No. 009 de febrero 16 de 2006. "por la cual se modifica la Resolución No. 140 del 29 de diciembre de 2005".
- Decreto del MHCP No. 1957 de mayo 30 de 2007. "Por el cual se reglamentan normas orgánicas del Presupuesto y se dictan otras disposiciones en la materia".
- Decreto 3487 de septiembre 13 de 2007. "Por el cual se modifica el decreto 4730 de 2005".
- Decreto 1068 de mayo 26 de 2015
- Ley 1769 de noviembre 24 de 2015 por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del año 2016.
- Decreto 2550 de diciembre 30 de 2015 por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Decreto 378 de marzo 4 de 2016, por medio del cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2088 de diciembre 21 de 2016 por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia Fiscal de 2016 y se dictan otras disposiciones.

IV. Desarrollo

Para el desarrollo del seguimiento a la ejecución presupuestal a diciembre 31 de 2016, se tomó la información publicada en la página WEB de la superintendencia y algunos reportes al 31 de diciembre de 2016 generados por el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF, obteniéndose lo siguiente:

4.1. Aprobación del Presupuesto

Mediante la Ley 1769 del 24 de noviembre de 2015, el Gobierno Nacional decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 de las entidades del nivel nacional.

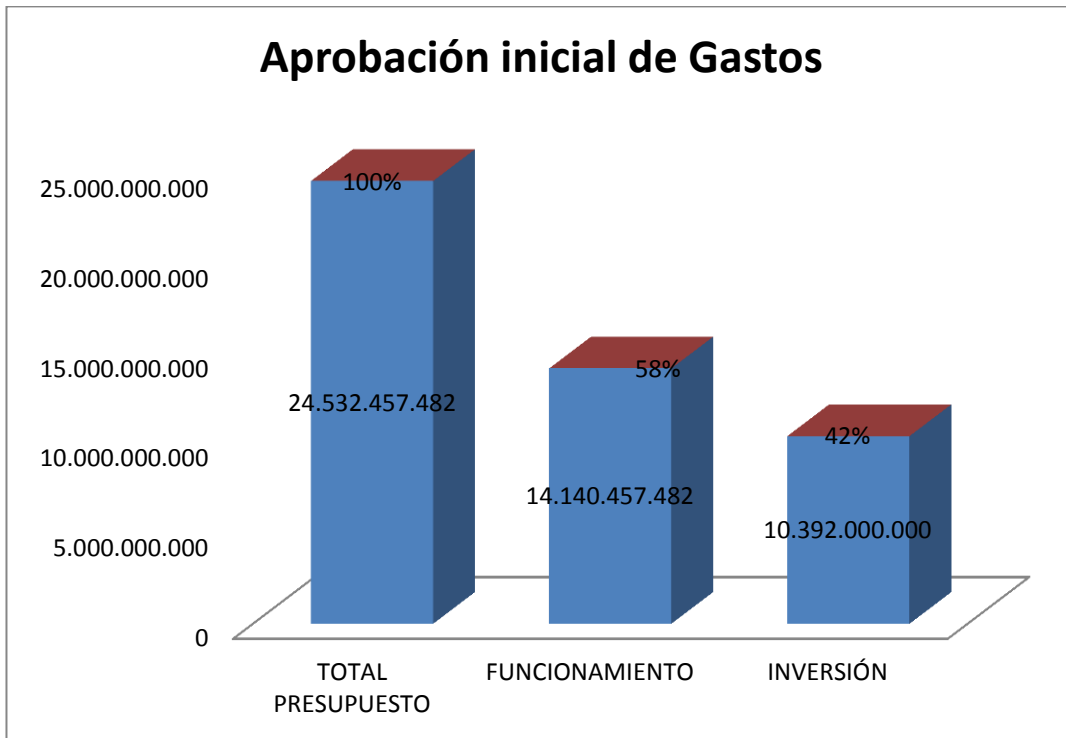
Mediante Decreto 2550 de diciembre 30 de 2015, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos para la vigencia fiscal del año 2016. Este Decreto fue modificado por el Decreto 378 de marzo 4 de 2016, en el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016.

De acuerdo con lo anterior la asignación presupuestal establecida para la Superintendencia de la Economía Solidaria para el año 2016 fue la siguiente:

A-INGRESOS CORRIENTES	\$ 16.323.707.482
B-RECURSOS DE CAPITAL	\$ 8.208.750.000
TOTAL	\$ 24.532.457.482
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	\$ 14.140.457.482
C-PRESUPUESTO DE INVERSION	\$ 10.392.000.000
TOTAL	\$ 24.532.457.482

Con la modificación señalada en el Decreto 2088 de 2016 la asignación presupuestal quedó de la siguiente manera

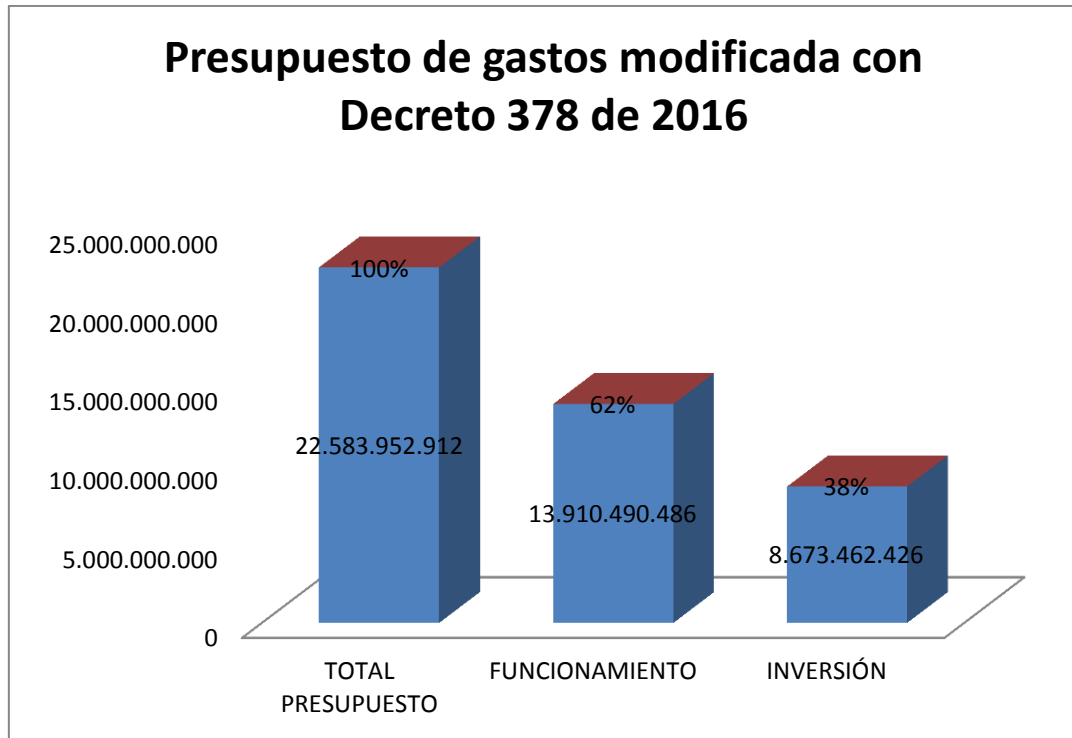
A-INGRESOS CORRIENTES	\$ 11.802.202.912
B-RECURSOS DE CAPITAL	\$ 8.208.750.000
TOTAL	\$ 20.010.952.912
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	\$ 13.910.490.486
C-PRESUPUESTO DE INVERSION	\$ 6.100.462.426
TOTAL	\$ 20.010.952.912



La asignación presupuestal inicial aprobada para La Superintendencia de la Economía Solidaria para la vigencia de 2016 fue de \$ 24.532,45 millones, de los cuales \$14.140,45 millones corresponde a gastos de funcionamiento y \$ 10.392,0 millones para gastos de inversión.

De acuerdo al Decreto No. 378 de marzo 4 de 2016 "Por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016 y se dictan otras disposiciones", a la Entidad le fue aplazada una apropiación por la suma de \$1.948,5 millones, de los cuales \$ 230,0 millones corresponden a funcionamiento y \$ 1.718,5 millones corresponden a inversión, por lo tanto el presupuesto total de la entidad fue reducido a la suma de \$ 22.583,95 millones.

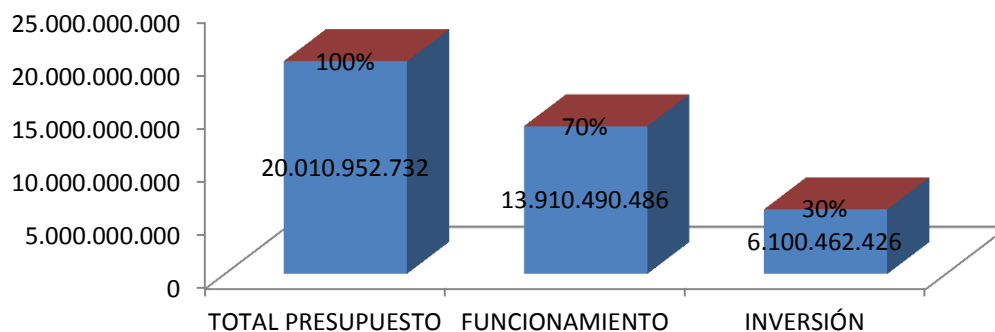
Presupuesto de gastos modificada con Decreto 378 de 2016



Del total del presupuesto asignado, el 62% es para gastos de funcionamiento y el 38% para gastos de inversión.

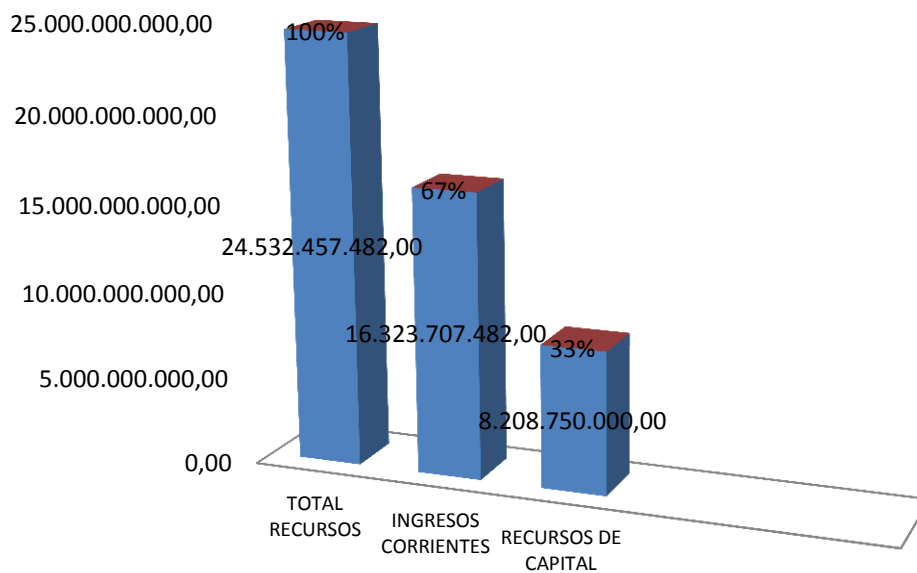
De acuerdo al Decreto No. 2088 de 21 de diciembre de 2016, "Por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016 y se dictan otras disposiciones", a la Entidad le fue reducida una apropiación por la suma de \$4.521,4 millones, de los cuales \$ 229.9 millones corresponden a funcionamiento y \$ 4.291.5 millones corresponden a inversión, por lo tanto el presupuesto total de la entidad fue reducido a la suma de \$ 20.010.9 millones.

Presupuesto de gastos modificada con Decreto 2088 de 2016



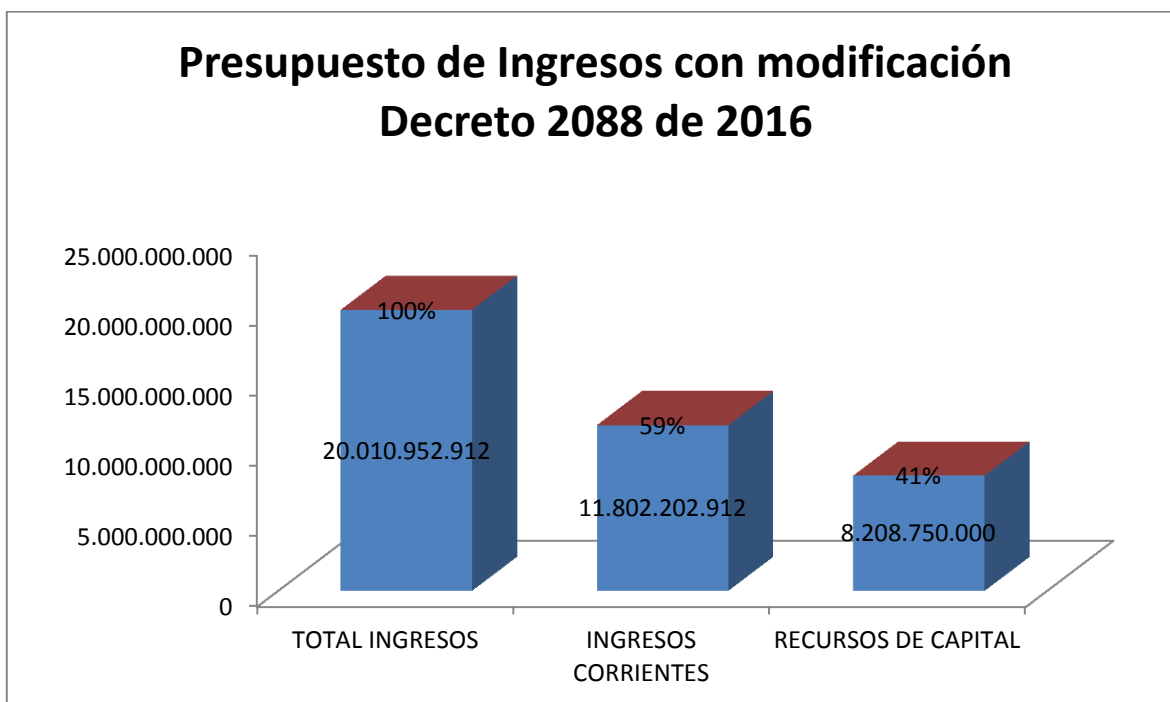
Del total del presupuesto asignado, el 70% es para gastos de funcionamiento y el 30% para gastos de inversión.

Presupuesto de ingresos inicial



Del Total de los recursos aprobados, el 66.5% corresponde a ingresos corrientes y el 33.5% Corresponde a recursos de capital

Presupuesto de Ingresos con modificación Decreto 2088 de 2016



Del Total de los recursos aprobados, incluyendo la modificación del presupuesto inicial según Decreto 2088 de 2016, el 59% corresponde a ingresos corrientes y el 41% corresponde a recursos de capital

4.2. Ejecución presupuesto de Ingresos Acumulada a diciembre 31 de 2016

					AÑO 2016		VARIACION	
Descripción					VALOR RECAUDO ACUMULADO	INGRESOS PPTO NAL	(\$ COP)	(%)
3	1			A-INGRESOS CORRIENTES	20.207.043.774	11.802.202.912	8.404.840.862	71,21%
3	1	2	1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0,00	8.000.000,00	-8.000.000,00	(100,00%)
3	1	2	7	TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES	20.183.525.600	11.794.202.912	8.389.322.688	71,13%
3	1	2	8	OTROS INGRESOS	23.518.174	0,00	23.518.174	
3	2			B-RECURSOS DE CAPITAL	13.429.571.640	8.208.750.000	5.220.821.640	63,60%
3	2	3	0	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	5.220.821.640	0,00	5.220.821.640	
3	2	5	2	EXCEDENTES FINANCIEROS	8.208.750.000	8.208.750.000	0	0%

- (a) Los ingresos corrientes presentaron una sobre ejecución del 71%. A diciembre 31 de 2016 se recaudaron \$ 20.207 millones de \$ 11.802 millones presupuestados. De estos ingresos corrientes el 99.8% corresponde a recaudos por tasas, multas y contribuciones. El porcentaje restante corresponde a otros ingresos corrientes por valor de \$ 23.5 millones (0.12%) por fotocopias, alquiler auditorio, incapacidades.

- (b) Se presenta un valor recaudado de \$ 5.220 millones en los ingresos por rendimientos financieros.

4.3. Modificaciones al presupuesto de funcionamiento

4.3.1. Traslados

De acuerdo con el reporte de información generado por el SIIF durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, se realizaron los siguientes traslados al interior de la entidad ejecutora:

Cta	Sub Cta	Nombre	APROPIACION INICIAL	TRASLADOS		REDUCCIONES	ADICIONES	APROPIACION DEFINITIVA
				CONTRA CREDITO	CREDITO			
		TOTAL PRESUPUESTO	24.532.457.482	509.112.415	509.112.415	4.521.504.570	0	20.010.952.912
1	0	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	14.140.457.482	509.112.415	509.112.415	229.966.996	0	13.910.490.486
1	0	GASTOS DE PERSONAL	10.796.150.000	220.764.717	220.764.717		0	10.796.150.000
		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A						
1	0	NOMINA	8.979.000.000	141.986.743	41.486.743	-	-	8.878.500.000
1	0	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	3.349.000.000	90.386.920	0	0	0	3.258.613.080
1	0	SUELDOS	3.159.000.000	90.386.920	0	0	0	3.068.613.080
1	0	PRIMA TECNICA	376.000.000	1.599.823	1.599.823	0	0	376.000.000
1	0	PRIMA TECNICA SALARIAL	20.000.000	1.599.823	0	0	0	18.400.177
1	0	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	356.000.000	0	1.599.823	0	0	357.599.823
1	0	OTROS	904.000.000	50.000.000	0	0	0	854.000.000
1	0	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	145.000.000	50.000.000	0	0	0	95.000.000
		HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E						
1	0	INDEMNIZACION POR VACACIONES	8.000.000	-	39.886.920	0	0	47.886.920
1	0	HORAS EXTRAS	8.000.000	0	8.759.981	0	0	16.759.981
1	0	INDEMNIZACION DE VACACIONES	0	0	31.126.939	0	0	31.126.939
1	0	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	383.150.000	0	150.500.000	0	0	533.650.000
1	0	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			150.500.000			150.500.000
		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA						
1	0	SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	1.434.000.000	78.777.974	28.777.974	0	0	1.384.000.000
1	0	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	660.300.000	52.477.974	0	0	0	607.822.026
1	0	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	582.700.000	26.300.000	28.777.974	0	0	585.177.974
2	0	GASTOS GENERALES	2.054.260.000	288.347.698	280.249.953	0	0	2.046.162.255
2	0	IMPUESTOS Y MULTAS	58.000.000	0	5.693.392	0	0	63.693.392
2	0	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	58.000.000	0	5.693.392	0	0	63.693.392
2	0	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1.996.260.000	288.347.698	274.556.561	0	0	1.982.468.863
2	0	OTRAS COMPRAS DE EQUIPO	0	0	5.220.699			5.220.699
2	0	ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	20.000.000	8.831.539	20.000.000	0	0	31.168.461
2	0	MATERIALES Y SUMINISTROS	86.000.000	0	20.555.942	0	0	106.555.942
2	0	MANTENIMIENTO	681.160.000	8.097.745	130.000.000	0	0	803.062.255
2	0	SERVICIOS PÚBLICOS	278.720.000	43.720.000	8.520.000	0	0	243.520.000
2	0	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	290.000.000	0	85.200.000	0	0	375.200.000
2	0	SERVICIOS	241.660.000	227.698.414	0	0	0	13.961.586
2	0	EXPIRADAS	0	0	5.059.920			5.059.920
3		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.290.047.482	0	8.097.745	229.966.996	0	1.068.178.231
3	2	CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	27.000.000	0	8.097.745	0	0	35.097.745

De acuerdo a lo anterior se observa que se realizaron modificaciones en la distribución de los gastos de funcionamiento y de gastos generales, sin embargo el monto establecido en el decreto 2550 de diciembre 30 de 2015 modificado por el Decreto al Decreto No. 378 de marzo 4 de 2016 y 2088 de diciembre de 2016 permaneció constante.

4.3.2.Reducciones al presupuesto

El presupuesto inicial para la vigencia fiscal del año 2016, fue modificado mediante Decreto 2088 de diciembre 21 de 2016, en los siguientes rubros: Para gastos de funcionamiento en la suma de \$ 229.966.996 y para gastos de inversión en la suma de \$ 4.291.537.574 para un total de \$ 4.521.504.570

Cta	Sub Cta	Obj Gto	Ord	Sub Ord	Nombre	APROPIACION INICIAL	REDUCCIONES	ADICIONES	APROPIACION DEFINITIVA
					TOTAL PRESUPUESTO	24.532.457.482	4.521.504.570	0	20.010.952.912
1					GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	14.140.457.482	229.966.996	0	13.910.490.486
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.290.047.482	229.966.996	0	1.068.178.231
3	6	3	19	20	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	1.054.047.482	229.966.996		824.080.486
					C. INVERSIÓN	10.392.000.000	4.291.537.574	0	6.100.462.426
223	1701	1		20	Mejoramiento de la Infraestructura Tecnológica en la Supersolidaria	2.504.665.308	175.699.796	0	2.328.965.512
510	1000	2		20	Implementación sostenibilidad y mejora de un Sistema de Gestión Integrado en la Supersolidaria en la ciudad de Bogotá.	129.153.800	42.373.070	0	86.780.730
520	1000	6		20	Implementación de un sistema de gestión documental en la Superintendencia de la Economía Solidaria	700.000.000	0	0	700.000.000
520	1700	2			Fortalecimiento modelo de supervisión con un enfoque basado en riesgos y en estándares NIFF en el sector vigilado a nivel nacional	4.542.023.525	2.581.116.529	0	1.960.906.996
520	1700	5		20	Fortalecimiento de la supervisión a organizaciones solidarias que ejercen la actividad financiera a nivel nacional	1.236.000.000	950.324.574	0	285.675.426
520	1701	1		20	Control y prevención de riesgos jurídicos y financieros a organizaciones solidarias, a nivel nacional	1.280.157.367	542.023.605	0	738.133.762

4.4. Ejecución presupuestal a diciembre 31 de 2016:

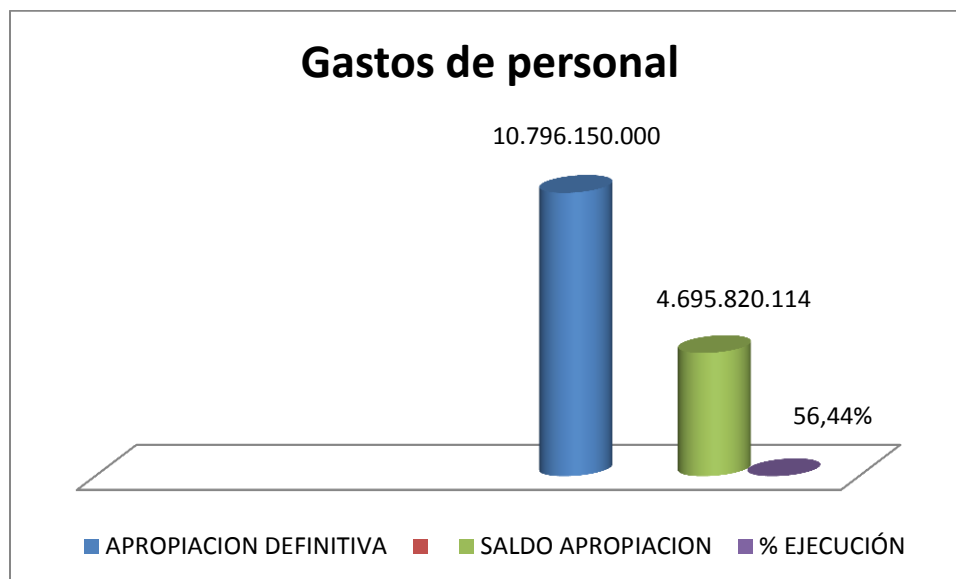
El siguiente es el resumen del resultado de ejecución presupuestal al 31 de diciembre de 2016:

Nombre	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCION A CUM DICIEMBRE 31 DE 2016		SALDO APROPIACION	% EJECUCION
		CDPS EXPEDIDOS	COMPROMISOS		
TOTAL PRESUPUESTO	20.010.952.912	13.006.129.099	12.943.632.034	7.004.823.813	64,68%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	13.910.490.486	7.915.013.266	7.895.452.677	5.995.477.220	56,76%
GASTOS DE PERSONAL	10.796.150.000	6.100.329.886	6.093.012.776	4.695.820.114	56,44%
GASTOS GENERALES	2.046.162.255	1.774.785.635	1.762.542.156	271.376.620	86,14%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.068.178.231	39897745	39897745	1.028.280.486	3,74%
C. INVERSIÓN	6.100.462.426	5.091.115.833	5.048.179.357	1.009.346.593	82,75%

(*) El porcentaje de ejecución corresponde a la ejecución de la apropiación definitiva sobre el valor de los compromisos.

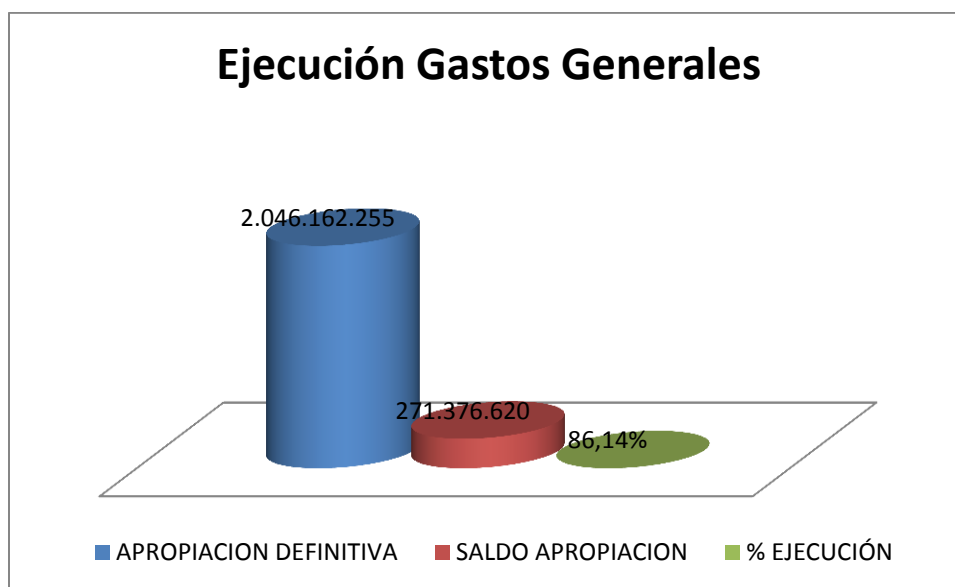
El total del presupuesto tuvo una ejecución del 64.68%. Los gastos de funcionamiento presentaron ejecución del 56.76%, los gastos de personal tuvieron ejecución del 56.44%, los gastos generales presentaron ejecución del 86.14%, las transferencias corrientes presentaron ejecución del 3.74% y el presupuesto de inversión presentó una ejecución del 82.75%

4.4.1. Gastos de Personal



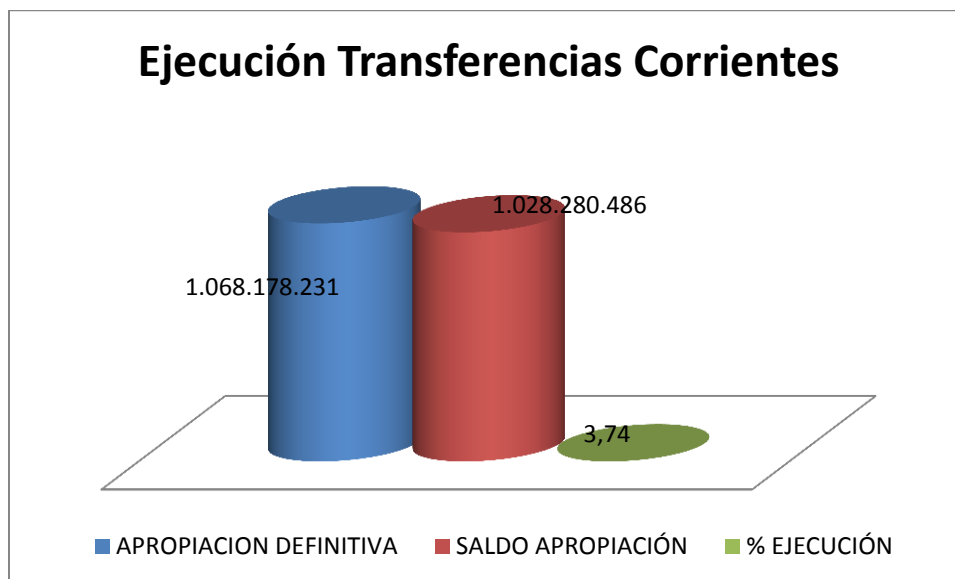
De una apropiación definitiva de \$10.796 millones se comprometió el 56.44%, equivalente a \$ 6.093 millones, quedando sin ejecutar la suma de \$ 4.695 millones.

4.4.2. Gastos Generales



De una apropiación definitiva de \$2.046 millones se comprometió el 86.14%, equivalente a \$ 1.762 millones, quedando sin ejecutar la suma de \$ 271.3 millones.

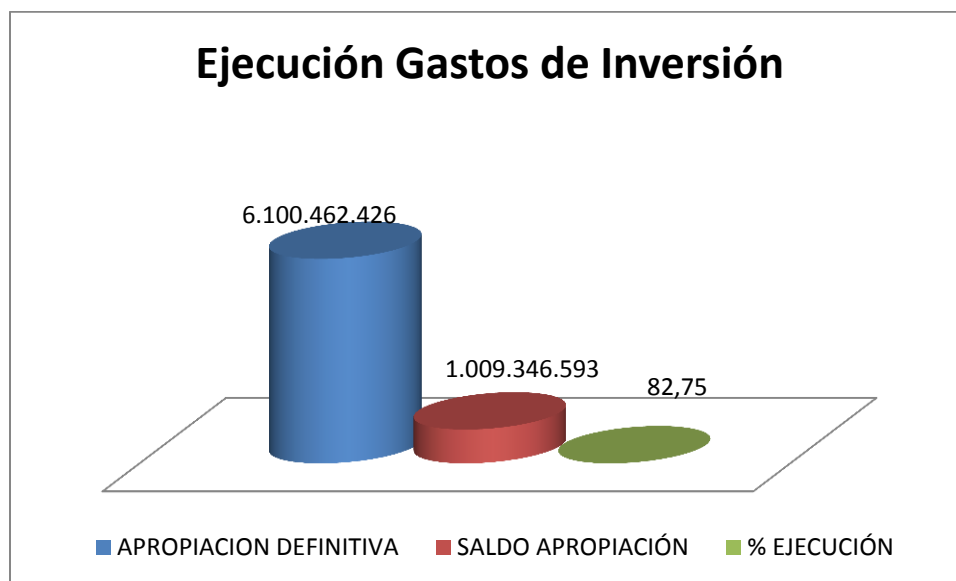
4.4.3. Transferencias



De una apropiación definitiva de \$1.068 millones se ejecutó un 3.74% equivalente a \$39.9 millones quedando sin ejecutar la suma de \$ 1.028 millones de pesos. Por cuota de auditaje Cootranal se ejecutaron \$ 35.09 millones (100%) y por el rubro de Sentencias y Conciliaciones se ejecutaron \$ 4.8 millones de \$ 209 millones apropiados y por otras Transferencias – Distribución previo concepto DGPPN no se

realizó ejecución. Estos rubros están sujetos a los fallos definitivos que se presenten en contra de la entidad y por fallo judicial y a la ampliación de la planta de la Entidad.

4.4.4. Gastos de inversión



- c) Los gastos de inversión tuvieron una ejecución del 82.75%, en el monto de los proyectos de inversión proyectados para el año 2016.

A continuación se muestra el detalle de los proyectos de inversión aprobados para la vigencia del año 2016, con los montos y porcentajes de ejecución de cada uno de ellos:

NOMBRE	Apropiación definitiva	CDPS Expedidos	Compromisos	Saldo Apropiación	% Ejecución
Mejoramiento de la Infraestructura Tecnológica en la Supersolidaria	2.328.965.512	2.102.884.260	2.100.535.079	226.081.252	90,19
Implementación sostenibilidad y mejora de un Sistema de Gestión Integrado en la Supersolidaria en la ciudad de Bogotá.	86.780.730	76.508.925	76.508.925	10.271.805	88,16
Implementación de un sistema de gestión documental en la Superintendencia de la Economía Solidaria	700.000.000	651.140.372	651.140.371	48.859.628	93,02
Fortalecimiento modelo de supervisión con un enfoque basado en riesgos y en estándares NIIF en el sector vigilado a nivel nacional	1.960.906.996	1.456.127.128	1.451.349.018	504.779.868	74,01
Fortalecimiento de la supervisión a organizaciones solidarias que ejercen la actividad financiera a nivel nacional	285.675.426	162.254.922	140.369.979	123.420.504	49,14
Control y prevención de riesgos jurídicos y financieros a organizaciones solidarias, a nivel nacional	738.133.762	642.200.226	628.275.985	95.933.536	85,12

(*) El porcentaje de ejecución corresponde a la ejecución de la apropiación definitiva sobre el valor de los compromisos.

1. Mejoramiento de la Infraestructura Tecnológica en la Supersolidaria, valor \$ 2.328,9 millones. A diciembre 31 de 2016 se logró ejecución del 90.19%
2. Implementación sostenibilidad y mejora de un Sistema de Gestión Integrado en la Supersolidaria en la ciudad de Bogotá. Por valor de 86.78 millones, con porcentaje de ejecución de 88.16%
3. Implementación de un sistema de gestión documental en la Superintendencia de la Economía Solidaria por valor de \$ 700 millones, presentó ejecución a diciembre 31 de 2016 de 93.02%
4. Fortalecimiento modelo de supervisión con un enfoque basado en riesgos y en estándares NIIF en el sector vigilado a nivel nacional por valor de \$ 1.960,9 millones presentó ejecución del 74.01%.
5. Fortalecimiento de la supervisión a organizaciones solidarias que ejercen la actividad financiera a nivel nacional por valor de \$ 285,6 millones, presentó ejecución del 49.14%
6. Control y prevención de riesgos jurídicos y financieros a organizaciones solidarias, a nivel nacional por valor de \$ 738,1 millones presentó ejecución del 85.12%.

V. Conclusiones y Recomendaciones

1. El presupuesto de ejecución de los gastos de funcionamiento y de inversión a diciembre 31 de 2016, se cumplió en un 64.68%
2. Los gastos de funcionamiento tuvieron una ejecución del 56.76%, dentro de este rubro se cuenta con los recursos no ejecutados de gastos de personal que corresponden a las apropiaciones destinadas para la ampliación de planta, la cual no ha sido aprobada.
3. Los gastos de inversión presentaron un cumplimiento del 82.75%. Los dos proyectos con menor porcentaje de ejecución fueron: "Fortalecimiento modelo de supervisión con un enfoque basado en riesgos y en estándares NIIF en el sector vigilado (74.01%) y fortalecimiento de la supervisión a organizaciones solidarias que ejercen la actividad financiera a nivel nacional (49.14%).
4. Los ingresos corrientes presentaron una sobre ejecución del 71%. A diciembre 31 de 2016 se recaudaron \$ 20.207 millones de \$ 11.802 millones presupuestados.
5. La baja ejecución del presupuesto a diciembre 31 de 2016, se debió en gran parte a la baja ejecución de los gastos de funcionamiento que alcanzaron un porcentaje de ejecución del 56.76%, por lo que se hace necesario que la administración implemente las acciones y medidas que sean necesarias, para que el presupuesto se ejecute conforme a lo planeado, con el fin de no incurrir en disminuciones del mismo en próximas vigencias, que afectarán el cabal funcionamiento de la Entidad.

Cordialmente,



MABEL ASTRID NEIRA YEPES
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Beatriz Rangel.